

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**PERALES DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por don Alfredo Jiménez Granizo para instalación de actividad de taller de mecánica de motocicletas y venta de recambios en la carretera N-III, kilómetro 39,200, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Perales de Tajuña, a 14 de junio de 2012.—La alcaldesa, Yolanda Cuenca Redondo.

(02/5.432/12)